

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 819 DEL 2003

"Por la cual se asigna numeración a la empresa TELEORINOQUIA S.A. ESP. en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e Internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el Artículo 5 del Decreto 25 de 2002 establece que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la empresa TELEORINOQUIA S.A. ESP. mediante comunicación electrónica con radicación No. 002635 del día 11 de Agosto de 2003, solicitó la asignación de numeración para abonados en el municipio de Monterrey en el departamento de Casanare, basando su solicitud en estudios de demanda realizados a los habitantes del municipio, para la prestación de servicios TPBCL y TPBCLE.

Que la CRT solicito a la empresa TELEORINOQUIA S.A. ESP. copia de la autorización otorgada por parte del Ministerio de Comunicaciones para la prestación del servicio de TPBCLE en el municipio de Monterrey; recibiendo respuesta mediante comunicación electrónica con radicación No. 002655 del día 20 de Agosto de 2003 en la que se adjunta la Resolución No. 01654 del Ministerio de Comunicaciones de agosto de 2000.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa TELEORINOQUIA S.A. ESP. en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 600 números a la empresa TELEORINOQUIA S.A. ESP. para la prestación del servicio de Telefonía dentro del territorio nacional de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN: 8

LI BLOQUES DE NUMERACIÓN:

600 números en el municipio de Monterrey en el departamento de Casanare, así:

62580XX
62581XX
62582XX
62583XX
62584XX
62585XX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Sr Mario Alfonso Sarmiento Martín, Representante Legal de la Empresa TELEORINOQUIA S.A. ESP., o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 SEP 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Diaz-Granados T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad: planillas 002635, 002665

CXB
[Signature]